

CIRCULAR Nº 84 DE 2019
21 - 11 - 2019

**RENOVACIONES DE LICENCIA DE JUEZ
TEMPORADA 2020**

- A todos los Jueces

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Juez es el periodo comprendido entre el **25 de noviembre y el 10 de diciembre de cada año.**

Por tanto los Jueces con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 25 de noviembre y el día 10 de diciembre del 2019** la siguiente documentación:

- Licencia firmada (Nacional o Territorial) y tratamiento de datos de carácter personal de la Faex.
 - o Licencia RFEA renovación ([Descargar](#))
 - o Licencia Territorial renovación ([Descarga](#))
 - o Tratamiento de datos de la Faex ([Descargar](#))
- Resguardo bancario de haber efectuado el correspondiente abono por el tota, según categoría. **Nº Cuenta: ES24/2048/1290/72/9700001883 de Liberbank**
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.

<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>	<u>Total</u>
Jueces Nivel II y III	20,00 €	68,00 €	88,00 €
Jueces RFEA Nivel 1	20,00 €	52,00 €	72,00 €
Jueces Territoriales	20,00 €		20,00 €

Una vez pasado este periodo, todo Juez que, habiendo tenido licencia estatal/territorial la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal/territorial deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones de cuotas, serán a cargo del interesado,

EL SECRETARIO ACCTAL.

(en el original)

Fdo.: Sebastián Valiente Barco